



## I. Considerandos:

El artículo 15 de la Constitución de la República de Colombia consagra el derecho de cualquier persona de conocer, actualizar y rectificar los datos personales que existan sobre ella en banco de datos o archivos de entidades públicas o privadas. Igualmente, ordena a quienes tienen datos personales de terceros respetar los derechos y garantías previstos en la Constitución cuando se recolecta, trata y circula esa clase de información. Además, La Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012 establece las condiciones mínimas para realizar el tratamiento legítimo de los datos personales de los clientes, empleados y cualquier otra persona natural. El literal k) del artículo 18 de dicha ley obliga a los responsables del tratamiento de datos personales a "ADOPTAR UN MANUAL INTERNO DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY Y EN ESPECIAL, PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS"; y el artículo 25 de la misma ley ordena que las políticas de tratamiento de datos son de obligatorio cumplimiento y que su desconocimiento acarrearán sanciones. Dichas políticas no pueden garantizar un nivel de tratamiento inferior al establecido en la ley 1581 de 2012.

La **FUNDACIÓN CAICEDO GONZÁLEZ RIOPAILA CASTILLA** está comprometida con el respeto de los derechos de la población participante, clientes, proveedores, trabajadores y terceros en general. Por eso, adopta la siguiente política de privacidad y tratamiento de datos personales de obligatoria aplicación en todas las actividades que involucre el tratamiento de datos personales.

## II. Obligatoriedad

Esta política es de obligatorio y estricto cumplimiento por parte de todos los trabajadores de la **FUNDACIÓN CAICEDO GONZÁLEZ RIOPAILA CASTILLA**, los (as) contratistas y terceros que obran en nombre de la **FUNDACIÓN CAICEDO GONZÁLEZ RIOPAILA CASTILLA** o tienen vínculos de cualquier índole con ésta.

Todos los trabajadores, deben observar y respetar estas políticas en el cumplimiento de sus funciones. (De conformidad con el numeral 1° del artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo, es obligación especial el trabajador "observar los preceptos del reglamento y acatar y cumplir las órdenes e instrucciones que de modo particular le impartan el patrono o sus representantes"). En los casos que no existan vínculos laborales se deberá incluir una cláusula contractual para que quienes obren en nombre de la **FUNDACIÓN CAICEDO GONZÁLEZ RIOPAILA CASTILLA** o tengan vínculos de cualquier orden con ésta, se obliguen a cumplir estas políticas.

El incumplimiento de las mismas originará sanciones de tipo laboral o de responsabilidad civil según el caso; sin perjuicio del deber de responder patrimonialmente por los daños y perjuicios que cause a los titulares de los datos o a la **FUNDACIÓN CAICEDO GONZÁLEZ RIOPAILA CASTILLA** por el incumplimiento de estas políticas o el indebido tratamiento de datos personales. En el caso laboral, de conformidad con el Código Sustantivo del Trabajo se considerará como justa causa para dar por terminado el contrato de trabajo la violación grave o reiterada de estas políticas (Esto se deriva del



numeral 6 de los artículos 62 y 6 del CST. Modificado por el Decreto 2351 de 1965 - Artículo 7o. Terminación del contrato por justa causa.

### III. Definiciones

- ✓ **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular del dato para llevar a cabo el tratamiento.
- ✓ **Consulta:** Solicitud del titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley para conocer la información que reposa sobre ella en bases de datos o archivos.
- ✓ **Dato personal:** Cualquier información que directa o indirectamente se refiere a una persona natural y que permite identificarla. Son algunos ejemplos de datos personales los siguientes: nombre, número de identificación ciudadana, dirección postal, dirección de correo electrónico, número telefónico, estado civil, datos de salud.

#### Estos datos se clasifican en sensibles, públicos, privados y semiprivados:

- ✓ **Dato personal sensible:** Información que afecta la intimidad de la persona o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos (huellas dactilares, entre otros).
- ✓ **Dato personal público:** Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y todos aquellos que no sean semiprivados o privados. **Son públicos**, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidos a reserva y los relativos al estado civil de las personas. Son públicos, entre otros, los datos personales existentes en el registro mercantil de las Cámaras de Comercio (Artículo 26 del Código de Comercio)
- ✓ **Dato personal privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para la persona titular del dato. Ejemplos: libros de los comerciantes, documentos privados, información extraída a partir de la inspección del domicilio.
- ✓ **Dato personal semiprivado:** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como, entre otros el dato referente al cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones financieras o los datos relativos a las relaciones con las entidades de la seguridad social.

#### Estos datos pueden ser obtenidos y ofrecidos sin reserva alguna y sin importar si hacen alusión a información general, privada o personal.

- ✓ **Encargado del tratamiento:** Persona que realiza el tratamiento de datos por cuenta del responsable del tratamiento.
- ✓ **Reclamo:** Solicitud del titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley para corregir, actualizar o suprimir sus datos personales.



- ✓ **Responsable del tratamiento:** Persona que decide sobre, entre otras, la recolección y fines del tratamiento. Puede ser, a título de ejemplo, la empresa dueña de la base de datos o sistema de información que contiene datos personales.
- ✓ **Titular del dato:** Es la persona natural a que se refieren los datos.
- ✓ **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales como, entre otros, la recolección, el almacenamiento, el uso, la circulación o supresión de esa clase de información.

#### IV. Principios para el tratamiento de datos personales

El tratamiento de datos personales debe realizarse respetando las normas generales y especiales sobre la materia y para actividades permitidas por la ley.

En el desarrollo, interpretación y aplicación de la presente política, se aplicarán, de manera armónica e integral, los siguientes principios:

##### Principios relacionados con la recolección de datos personales:

- ✓ **Principio de libertad:** Salvo norma legal en contrario, la recolección de los datos sólo puede ejercerse con la autorización previa, expresa e informada del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin el previo consentimiento del titular, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento. No está permitido el consentimiento tácito del Titular del dato y sólo podrá prescindirse de él por expreso mandato legal o por orden de autoridad judicial. El silencio del Titular nunca podría inferirse como autorización de la recolección o uso de su información. Se deberá informar al Titular del dato de manera clara, suficiente y previa acerca de la finalidad de la información suministrada y, por tanto, no podrá recopilarse datos sin la clara especificación acerca de la finalidad de los mismos.
- ✓ **Principio de limitación de recolección:** Sólo deben recolectarse los datos personales que sean estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades del tratamiento, de tal forma que se encuentra prohibido el registro y divulgación de datos que no guarden estrecha relación con el objetivo del tratamiento. En consecuencia, debe hacerse todo lo razonablemente posible para limitar el procesamiento de datos personales al mínimo necesario; es decir, los datos deberán ser: (i) adecuados, (ii) pertinentes y (iii) acordes con las finalidades para las cuales fueron previstos.

##### Principios relacionados con el uso de datos personales:

- ✓ **Principio de finalidad:** Los datos personales deben ser procesados con un propósito específico y explícito autorizado por el titular o permitido por la ley. Los datos deben ser tratados sólo en la forma que el titular puede razonablemente prever a partir de los usos autorizados. Sí, con el tiempo, el uso de los datos personales cambia a formas que la persona razonablemente no espera, es necesario obtener nuevamente el consentimiento previo del titular.
- ✓ **Principio de temporalidad:** Los datos personales se conservarán únicamente por el tiempo necesario para cumplir la finalidad del tratamiento y las exigencias legales o



instrucciones de las autoridades de vigilancia y control u otras autoridades competentes.

- ✓ **Principio de no discriminación:** Queda prohibido realizar cualquier acto de discriminación por la información recaudada en las bases de datos o archivos.
- ✓ **Principio de reparación:** Es obligación indemnizar los perjuicios causados por las posibles fallas en el tratamiento de datos personales.

#### Principios relacionados con la calidad de la información:

- ✓ **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

#### Principios relacionados con la protección, el acceso y circulación de datos personales:

- ✓ **Principio de seguridad:** Cada persona de la **FUNDACIÓN CAICEDO GONZÁLEZ RIOPAILA CASTILLA** deberá cumplir las medidas técnicas, humanas y administrativas que establezca la empresa para otorgar seguridad a los datos personales evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- ✓ **Principio de transparencia:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernen.
- ✓ **Principio de acceso restringido:** Sólo se permitirá acceso a los datos personales a las siguientes personas:
  - Al titular del dato.
  - A las personas autorizadas por el titular del dato.
  - A las personas que por mandato legal u orden judicial sean autorizadas para conocer la información del titular del dato.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, tipo WhatsApp o cualquier otro medio de comunicación instantánea salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.

- ✓ **Principio circulación restringida:** Sólo se puede enviar los datos personales a las siguientes personas:
  - Al titular del dato.
  - A las personas autorizadas por el titular del dato.
  - A las personas que por mandato legal u orden judicial se les debe remitir información del titular del dato
- ✓ **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro



o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley.

## V. Derechos de los titulares de los datos

Las personas obligadas cumplir estas políticas deben respetar y garantizar los siguientes derechos de los titulares de los datos:

- ✓ Conocer, actualizar y rectificar los datos personales. Para el efecto, es necesario establecer previamente la identificación de la persona, para evitar que terceros no autorizados accedan a los datos del titular del dato.
- ✓ Obtener copia de la autorización.
- ✓ Informar sobre el uso que la **FUNDACIÓN CAICEDO GONZÁLEZ RIOPAILA CASTILLA** ha dado a los datos personales del titular.
- ✓ Dar trámite a las consultas y reclamos siguiendo las pautas establecidas en la ley y en la presente política.
- ✓ Acceder a la solicitud de revocatoria y/o supresión de la autorización del dato personal cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento por parte de **FUNDACION CAICEDO GONZALEZ RIOPAILA CASTILLA** se ha incurrido en conductas contrarias a la ley 1581 de 2012 o a la Constitución.
- ✓ Acceder en forma gratuita a sus datos personales. La información solicitada por el titular podrá ser suministrada por cualquier medio, incluyendo los electrónicos, según lo requiera el Titular. La información deberá ser de fácil lectura, sin barreras técnicas que impidan su acceso y deberá corresponder en un todo a aquella que repose en la base de datos.
- ✓ Informar al Titular, cuando se trata de datos sensibles, que no está obligado a autorizar su tratamiento.

## VI. Deberes de INFORMAR de cuándo obra como responsable del tratamiento de datos personales

Todos los obligados a cumplir esta política deben tener presente que la **FUNDACIÓN CAICEDO GONZÁLEZ RIOPAILA CASTILLA** está obligada a cumplir deberes impuestos por la ley. Por ende, deben obrar de tal forma que cumplan las siguientes obligaciones:

### 6.1 Deberes de FUNDACIÓN CAICEDO GONZÁLEZ RIOPAILA CASTILLA respecto del titular del dato:

- ✓ Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en esta política, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- ✓ Informar de manera clara y suficiente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- ✓ Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data, es decir, conocer, actualizar o rectificar sus datos personales.
- ✓ Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos personales.
- ✓ Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente política.



### **6.2 Deberes de la FUNDACIÓN CAICEDO GONZÁLEZ RIOPAILA CASTILLA respecto de la calidad, seguridad y confidencialidad de los datos personales:**

- ✓ Observar los principios de veracidad, calidad, seguridad y confidencialidad en los términos establecidos en esta política.
- ✓ Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- ✓ Actualizar la información cuando sea necesario.
- ✓ Rectificar los datos personales cuando ello sea procedente.

### **6.3 Deberes de la FUNDACIÓN CAICEDO GONZÁLEZ RIOPAILA CASTILLA cuando realiza el tratamiento a través de un Encargado:**

- ✓ Suministrar al Encargado del Tratamiento únicamente los datos personales que está autorizado para suministrar a terceros.
- ✓ Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- ✓ Comunicar de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.
- ✓ Informar de manera oportuna al Encargado del Tratamiento las rectificaciones realizadas sobre los datos personales para que éste proceda a realizar los ajustes pertinentes.
- ✓ Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- ✓ Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.

### **6.4 Deberes de la FUNDACIÓN CAICEDO GONZÁLEZ RIOPAILA CASTILLA respecto de la Superintendencia de Industria y Comercio**

- ✓ Informarle las eventuales violaciones a los códigos de seguridad y la existencia de riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- ✓ Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

### **VII. Deberes de la FUNDACIÓN CAICEDO GONZÁLEZ RIOPAILA CASTILLA cuando obra como encargado del tratamiento de datos personales**

Si la FUNDACIÓN CAICEDO GONZÁLEZ RIOPAILA CASTILLA realiza el tratamiento de datos en nombre de otra entidad u organización (Responsable del Tratamiento) deberá cumplir los siguientes deberes:



- ✓ Establecer que el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO está autorizado para suministrar a la **FUNDACIÓN CAICEDO GONZÁLEZ RIOPAILA CASTILLA** los datos personales que tratará como Encargado.
- ✓ Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- ✓ Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- ✓ Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos.
- ✓ Actualizar la información reportada por los RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- ✓ Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente política.
- ✓ Registrar en la base de datos la leyenda "*reclamo en trámite*" en la forma en que se establece en la presente política.
- ✓ Insertar en la base de datos la leyenda "*información en discusión judicial*" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- ✓ Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
  - Permitir el acceso a la información únicamente a las personas autorizadas por el Titular o facultadas por la ley para dicho efecto.
  - Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
  - Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

## VIII. FINALIDADES

Las operaciones que constituyen Tratamiento de Datos Personales por parte de **FUNDACIÓN CAICEDO GONZÁLEZ RIOPAILA CASTILLA.**, en calidad de Responsable o Encargado del mismo, se regirán por los siguientes parámetros y tendrán las siguientes finalidades:

a) Procesos de candidatos en selección de personal. La **FUNDACIÓN CAICEDO GONZÁLEZ RIOPAILA CASTILLA** informará a las personas interesadas en participar en un proceso de selección organizado por la compañía, las reglas aplicables al Tratamiento de los Datos Personales que suministre el interesado, así como respecto de aquellos que se obtengan durante el proceso de selección. Una vez terminado el proceso de selección, informará el resultado y entregará a las personas no seleccionadas los Datos Personales suministrados, salvo que los Titulares autoricen por escrito su destrucción o captación y tratamiento. La información obtenida por la **FUNDACIÓN CAICEDO GONZÁLEZ RIOPAILA CASTILLA** respecto de quienes no fueron seleccionados, será eliminada de sus sistemas de información o, en su defecto podrá obtenerse autorización de tratamiento para la finalidad de vincular sus datos personales recolectados para futuros procesos de selección para cargos en los que el titular sea invitado, ajustándose éste a los procesos de selección internos de la Fundación.



b) Tratamiento de datos del personal contratado laboralmente. La **FUNDACIÓN CAICEDO GONZÁLEZ RIOPAILA CASTILLA** almacenará los Datos Personales e información personal de sus trabajadores, en una carpeta identificada con el nombre de cada uno de ellos. Esta carpeta física o digital solo será accedida y tratada por el área encargada de la Gestión de Personal o Recursos Humanos, y con la finalidad de administrar asuntos propios o derivados de la relación laboral. Para el tratamiento de datos sensibles como datos biométricos (huella dactilar), datos de la salud referente a historias clínicas o exámenes producto de incapacidades y datos de menores de edad como beneficiarios o hijos del trabajador, quien de manera libre y expresa podrá autorizar también estos datos para su tratamiento y el envío de los mismos a nuestros aliados estratégicos, para fines de afiliaciones a la seguridad social y gestión laboral; adicionalmente autoriza que estos datos, en algún momento requerido, puedan ser transferidos o transmitidos a terceros países de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la **FUNDACIÓN CAICEDO GONZÁLEZ RIOPAILA CASTILLA** como parte del cumplimiento de su objeto social y de los requerimientos de ley en temas laborales.

c) Tratamiento de datos de ex trabajadores. Terminada la relación laboral, cualquiera que fuere la causa, **FUNDACIÓN CAICEDO GONZÁLEZ RIOPAILA CASTILLA** procederá a almacenar los Datos Personales obtenidos y generados con motivo de la relación laboral, en un archivo central, con adecuadas medidas de seguridad para la protección de la información. Los Datos Personales de ex trabajadores y/o pensionados, tendrán como única finalidad la de cumplir con las obligaciones derivadas de la relación laboral que existió y dar reporte a las autoridades laborales y fiscales competentes cuando estas lo requieran.

d) Tratamiento de Datos Personales de Miembros de los órganos del Gobierno. Los Datos Personales de MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO, se considera información reservada y confidencial, por disposición legal. En consecuencia, el acceso a tal información personal se realizará conforme a las normas contenidas en el Código de Comercio y las demás normas aplicables. La **FUNDACIÓN CAICEDO GONZÁLEZ RIOPAILA CASTILLA** solo usará los Datos Personales de miembros de los órganos de gobierno para las finalidades derivadas de la relación estatutaria existente, informarles por cualquier medio electrónico o físico de actividades o reuniones referentes a informes financieros o de orden de inversión de la **FUNDACIÓN CAICEDO GONZÁLEZ RIOPAILA CASTILLA** y para las solicitudes y gestión de relaciones en otras entidades jurídicas o naturales en donde se requiera expresamente la intervención de la persona que hace parte del Órgano Gobierno.

e) Tratamiento de Datos Personales de Proveedores. La **FUNDACIÓN CAICEDO GONZÁLEZ RIOPAILA CASTILLA** solo recaudará de sus proveedores los Datos Personales que sean necesarios y pertinentes para la finalidad de selección, evaluación y ejecución del contrato o acuerdo comercial a que haya lugar. La transmisión o transferencia nacional e internacional de los datos del proveedor se sujetará a los requisitos establecidos en el ordenamiento jurídico vigente. Adicionalmente se tratarán los datos personales de los proveedores para las siguientes finalidades: a) Gestionar sus datos para efectuar los diferentes procesos de pagos y gestión de cobranzas que se encuentren a cargo de **FUNDACIÓN CAICEDO GONZÁLEZ RIOPAILA CASTILLA**; b)



Recolectar, registrar y actualizar sus datos personales para informar, comunicar, organizar, controlar, atender y acreditar las actividades en relación con su condición de PROVEEDOR de la **FUNDACIÓN CAICEDO GONZÁLEZ RIOPAILA CASTILLA**; c) Para eventualmente contactar, vía correo electrónico, o por cualquier otro medio, a personas naturales con quienes se tiene o ha tenido relación, tales como, trabajadores, miembros de los órganos de gobierno, y distribuidores; d) Dar respuesta a consultas, peticiones, quejas y reclamos que sean realizadas por los Titulares y organismos de control y transmitir los Datos Personales a las demás autoridades que en virtud de la ley aplicable deban recibir los Datos Personales.

f) Transferir la información recolectada a distintas áreas de la **FUNDACIÓN CAICEDO GONZÁLEZ RIOPAILA CASTILLA** y a sus compañías vinculadas en Colombia como en el caso de ICBF entre otras y en el exterior cuando ello sea necesario para el desarrollo de sus operaciones (recaudos y cobros administrativos, tesorería, contabilidad, entre otros); a) Para la atención de requerimientos judiciales o administrativos y el cumplimiento de mandatos judiciales o legales; b) Monitorear a través de sistemas de video vigilancia las actividades que se lleven a cabo en cualquiera de sus instalaciones. c) Consultar su información en las bases de datos nacionales e internacionales (Lista ONU, Lista OFAC, etc.) que recogen información, reportes y antecedentes de diferentes organismos, tratándose de personas naturales y jurídicas, que pueden presentar actividades sospechosas, investigaciones, procesos o condenas por los delitos de Lavado de Activos y Financiación del terrorismo.

g) Tratamiento de Datos Personales de Beneficiarios NNA (Niños, Niñas y Adolescentes del Hogares Sustitutos: La **FUNDACIÓN CAICEDO GONZÁLEZ RIOPAILA CASTILLA**. solo recaudará de sus beneficiarios NNA los Datos Personales que sean necesarios y pertinentes para la finalidad de protección de los menores de edad en los programas que lleva la Fundación de acuerdo al objeto social de la Fundación. La transmisión de los datos de los Beneficiarios NNA se sujetará a los requisitos establecidos en el ordenamiento jurídico vigente. Adicionalmente se tratarán los datos personales de los beneficiarios para las siguientes finalidades: a) Gestionar sus datos para vincularlos a los programas de protección a menores y que estén a cargo de la **FUNDACIÓN CAICEDO GONZÁLEZ RIOPAILA CASTILLA** b) Recolectar, registrar y actualizar sus datos personales con la finalidad de informar, comunicar, organizar, controlar, atender y acreditar las actividades en relación con su condición de MENOR PROTEGIDO de la **FUNDACIÓN CAICEDO GONZÁLEZ RIOPAILA CASTILLA**; c) Registrar sus datos personales en los sistemas de información de la **FUNDACIÓN CAICEDO GONZÁLEZ RIOPAILA CASTILLA** y en sus bases de datos operativas para proyectos; d) Para eventualmente contactar, vía correo electrónico, o por cualquier otro medio, a personas naturales con quienes tiene relación, tales como padres biológicos, acudientes, funcionarios del bienestar familiar y/o madres sustitutas, para las finalidades antes mencionadas; e) Dar respuesta a consultas, peticiones, quejas y reclamos que sean realizadas por los responsables o acudientes de los Titulares y organismos de control y transmitir los Datos Personales a las demás autoridades que en virtud de la ley aplicable deban recibir los Datos Personales; f) Transferir la información recolectada a distintas áreas de la **FUNDACIÓN CAICEDO GONZÁLEZ RIOPAILA CASTILLA** y a sus compañías vinculadas en Colombia como en el caso de alcaldías, ICBF, Icetex entre otras y en el exterior cuando ello sea necesario para el desarrollo de sus operaciones (reportes,



información, trámite de apoyos en proyectos y recaudos económicos para los NNA como beneficiarios de los programas a que esté adscrito, entre otros); g) Para la atención de requerimientos judiciales o administrativos y el cumplimiento de mandatos judiciales o legales con los datos de los menores de edad NNA; h) Monitorear a través de sistemas de video vigilancia las actividades que se lleven a cabo en las instalaciones de Hogares Sustitutos y donde se encuentren los menores de edad.

h) Consultar su información en las bases de datos nacionales e internacionales donde se requiera consultar para tener información pertinente a los proyectos de la Fundación; Tratar sus datos personales de imágenes en fotos, y videos para poder posicionarlos en sitios web de la Fundación, material POP, y cualquier medio de redes sociales, WhatsApp o cualquier otro mecanismos de comunicación instantánea con la finalidad de mostrar gestión o enviarlos a terceros países o empresas aliadas para informar de los beneficios que se han entregado a los menores de edad en el trámite normal de los proyectos que tiene la fundación y donde los menores de edad estén inscritos.

i) Tratamiento de Datos Personales de Beneficiarios NNA (Niños, Niñas y Adolescentes del colegio y escuelas de la Fundación: La **FUNDACIÓN CAICEDO GONZÁLEZ RIOPAILA CASTILLA**. solo recaudará de sus beneficiarios NNA los Datos Personales que sean necesarios y pertinentes para la finalidad de protección de los menores de edad en los programas que lleva la Fundación de acuerdo al objeto social de la Fundación. La transmisión de los datos de los Beneficiarios NNA se sujetará a los requisitos establecidos en el ordenamiento jurídico vigente. Adicionalmente se tratarán los datos personales de los beneficiarios para las siguientes finalidades: a) Gestionar sus datos para inscribirlos y matricularlos en los grados de estudio que los menores sean promocionados y los programas y proyectos de apadrinamiento y consecución de recursos para los menores de edad NNA en el colegio y escuelas que estén a cargo de la **FUNDACIÓN CAICEDO GONZÁLEZ RIOPAILA CASTILLA**; b) Recolectar, registrar y actualizar sus datos personales con la finalidad de informar, comunicar, organizar, controlar, atender y acreditar las actividades en relación con su condición de MENOR ESTUDIANTE de los colegios y escuelas de la **FUNDACIÓN CAICEDO GONZÁLEZ RIOPAILA CASTILLA**; c) Registrar sus datos personales en los sistemas de información de la **FUNDACIÓN CAICEDO GONZÁLEZ RIOPAILA CASTILLA** y en sus bases de datos operativas para proyectos; d) Para eventualmente contactar, vía correo electrónico, o por cualquier otro medio, a personas naturales con quienes tiene relación, tales como padres biológicos, y/o acudientes a cargo del menor, para las finalidades antes mencionadas. e) Dar respuesta a consultas, peticiones, quejas y reclamos que sean realizadas por los responsables o acudientes de los Titulares y organismos de control y para transmitir los Datos Personales a las demás autoridades que en virtud de la ley aplicable deban recibir los Datos Personales; f) Transferir la información recolectada a distintas áreas de la **FUNDACIÓN CAICEDO GONZÁLEZ RIOPAILA CASTILLA** y a sus compañías vinculadas en Colombia como en el caso de Alcaldías entre otras y en el exterior cuando ello sea necesario para el desarrollo de sus operaciones (reportes, información, trámite de apoyos en proyectos y recaudos económicos para los NNA como beneficiarios de los proyectos como SEMILLAS de Esperanza a que esté adscrito el menor, y cualquier otro desarrollado por la **FUNDACION CAICEDO GONZALEZ RIOPAILA CASTILLA**); g) Para la atención de requerimientos judiciales o administrativos



y el cumplimiento de mandatos judiciales o legales con los datos de los menores de edad NNA; h) Monitorear a través de sistemas de video vigilancia las actividades que se lleven a cabo en las instalaciones del colegio y escuelas de la Fundación y donde se encuentren los menores de edad; i) Consultar su información en las bases de datos nacionales e internacionales donde se requiera consultar para tener información pertinente a los proyectos de la fundación; j) Tratar sus datos personales de imágenes en fotos, y videos para poder posicionarlos en sitios web de la Fundación, material POP, carnets, WhatsApp o cualquier otro mecanismos de comunicación instantánea y cualquier medio de divulgación a través de redes sociales con la finalidad de mostrar gestión o enviarlos a terceros países o empresas aliadas para informar de los beneficios que se han entregado a los menores de edad en el trámite normal de los proyectos que tiene la Fundación y donde los menores de edad estén inscritos.

**j) Datos sensibles.** La **FUNDACIÓN CAICEDO GONZÁLEZ RIOPAILA CASTILLA**, prohíbe el acceso, uso, gestión, cesión, comunicación, almacenamiento y cualquiera otro Tratamiento de Datos Personales de carácter sensible sin autorización del Titular del Dato Personal y/o de la **FUNDACIÓN CAICEDO GONZÁLEZ RIOPAILA CASTILLA**. El incumplimiento de esta prohibición por parte de los empleados de la **FUNDACIÓN CAICEDO GONZÁLEZ RIOPAILA CASTILLA** será considerado como falta grave, que podrá dar lugar a la terminación de la relación laboral, y sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar. De igual manera, el incumplimiento de esta prohibición por parte de los proveedores que contraten con **FUNDACIÓN CAICEDO GONZÁLEZ RIOPAILA CASTILLA**, será considerada como causa grave para dar terminación al contrato, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar.

**k) Datos Personales:** la **FUNDACIÓN CAICEDO GONZÁLEZ RIOPAILA CASTILLA**, prohíbe la cesión, comunicación o circulación de Datos Personales, sin el consentimiento previo, escrito y expreso del Titular del Dato Personal o su representante, sin autorización de **FUNDACIÓN CAICEDO GONZÁLEZ RIOPAILA CASTILLA**.

**l) Datos de menores de edad en general.** La **FUNDACIÓN CAICEDO GONZÁLEZ RIOPAILA CASTILLA** prohíbe el Tratamiento de Datos Personales de Niños, Niñas y Adolescentes menores de edad, salvo autorización expresa de sus representantes legales. Todo Tratamiento que se llegare a hacer respecto de los datos de los menores, deberá asegurar los derechos prevalentes que el ordenamiento jurídico les reconoce.

**m) Transferencia internacional de datos:** Está prohibida la Transferencia de Datos Personales a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos. De manera excepcional se podrán realizar Transferencias Internacionales de datos por la **FUNDACIÓN CAICEDO GONZÁLEZ RIOPAILA CASTILLA** cuando se otorgue autorización previa, expresa e inequívoca para realizar la Transferencia por parte del titular o los acudientes.

**n) Tratamiento de Datos Personales de la Gestión Social.** La **FUNDACIÓN CAICEDO GONZÁLEZ RIOPAILA CASTILLA** solo recaudará de los participantes los Datos Personales que sean necesarios y pertinentes para la finalidad de: 1) Consolidación de los listados de asistencia a los eventos que sea invitado. 2) Control de asistencia en la inscripción y/o participación de proyectos. 3) Para generar datos estadísticos que



permitan evidenciar la población atendida durante cada año. 4) Para realizar convocatorias y comunicaciones relacionadas con los proyectos o la gestión de la Fundación y 5) Envío de información institucional por cualquiera de los medios que se relacionan a continuación, tales como correo electrónico, SMS, mms, fax. WhatsApp o cualquier otro medio de envío de mensajes inmediatos o redes sociales o cualquier otro medio electrónico o físico conocido en el presente o en el futuro que haga posible realizar comunicaciones de tipo social o publicitario. Dichas comunicaciones serán relacionadas sobre proyectos y eventos brindados o manejados por la Fundación Caicedo González Riopaila Castilla o sus aliados estratégicos, con los que se pacten algún acuerdo de actividad relacionada con la fundación.

o) Tratamiento de datos de GESTION HUMANA: La **FUNDACIÓN CAICEDO GONZÁLEZ RIOPAILA CASTILLA** recaudará de los trabajadores, contratistas y terceras personas con relación de cualquier tipo, los Datos Personales que sean necesarios y pertinentes en el desarrollo de actividad con la finalidad de: 1) Consolidación de los listados de asistencia a los eventos que sea invitado. 2) Control de asistencia en la inscripción y/o participación de proyectos. 3) Para realizar convocatorias y comunicaciones relacionadas con la gestión de la Fundación, 4) Para ser usados en todos los temas relativos a salud y seguridad en el trabajo. 5) encuestas, 6) Envío de información institucional por cualquiera de los medios que se relacionan a continuación, tales como correo electrónico, SMS, mms, fax. WhatsApp o cualquier otro medio de envío de mensajes inmediatos o redes sociales o cualquier otro medio electrónico o físico conocido en el presente o en el futuro que haga posible realizar comunicaciones de tipo social o publicitario. Dichas comunicaciones serán relacionadas sobre actividades de todo tipo relacionadas con las actividades desarrolladas el departamento de Gestión Humana de la Fundación Caicedo González Riopaila Castilla o sus aliados estratégicos.

p) Tratamiento de datos Personales de Preguntas, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y cualquier otra información que se obtenga a través de la página web. La **FUNDACIÓN CAICEDO GONZÁLEZ RIOPAILA CASTILLA** solo recaudará de los participantes los Datos Personales que sean necesarios y pertinentes para la finalidad de: Gestionar las inquietudes y quejas de los diferentes grupos de interés de la FCGRC como parte del proceso de mejora continua de la Gestión Institucional, y utilizar en el proceso de selección de candidatos conforme a lo indicado en el literal a de la presente política.

q) TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES para los fines pertinentes a la emergencia social, económica y sanitaria derivada del COVID-19. La **FUNDACION CAICEDO GONZALEZ RIOPAILA CASTILLA**. Recaudara los datos personales (incluidas las de grabaciones de la imagen, voz y fotografías) que sean necesarios y pertinentes con la finalidad de Gestionar y ejecutar todos y cada una de las actividades desarrolladas y vinculadas a la aparición del COVID-19 y al despliegue que de tales actividades pueda realizar el área de comunicaciones, el de gestión social, el área de gestión humana, el programa de Hogares sustitutos, colegios, área administrativa etc., pudiendo utilizar tales datos para efectos estadísticos y de comunicación.



## IX. De la autorización

Los obligados a cumplir esta política deberán obtener de parte del titular su autorización previa, expresa e informada para recolectar y tratar sus datos personales. Esta obligación no es necesaria cuando se trate de datos de naturaleza pública, tratamiento de información para fines históricos, estadísticos o científicos en los cuales no se vincule la información a una persona específica y datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

Para obtener la autorización se deberá seguir las siguientes instrucciones:

- ✓ En primer lugar, antes de que la persona autorice es necesario informarle de forma clara y expresa lo siguiente:
  - El Tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad del mismo.
  - El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes.
  - Los derechos que le asisten como Titular previstos en el artículo 8 de la ley 1581 de 2012.
  - La identificación, dirección física o electrónica y teléfono de la **FUNDACIÓN CAICEDO GONZÁLEZ RIOPAILA CASTILLA**.
- ✓ En segundo lugar, se debe obtener el consentimiento del titular a través de cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior. Para el efecto, se debe utilizar el formato de vinculación que ha diseñado la **FUNDACIÓN CAICEDO GONZÁLEZ RIOPAILA CASTILLA** para la recolección de los datos personales.

Se deberá dejar prueba del cumplimiento de la obligación de informar y del consentimiento. Si el Titular solicita copia de estos se deberán suministrar.

## X. Clasificación y tratamiento especial de ciertos datos personales

Las personas obligadas al cumplimiento de esta política deben identificar los datos sensibles y de los niños, niñas y adolescentes (NNA) que eventualmente se recolecten o almacenen con miras a:

- ✓ Implementar responsabilidad reforzada en el tratamiento de estos datos que se traduce en una exigencia mayor en términos de cumplimiento de los principios y deberes.
- ✓ Aumentar los niveles de seguridad de esa información.
- ✓ Incrementar las restricciones de acceso y uso por parte de los trabajadores de la **FUNDACIÓN CAICEDO GONZÁLEZ RIOPAILA CASTILLA** y de terceros.

## XI. Transferencia internacional de datos personales

Cuando se envíen o transfieran datos a otro país será imprescindible contar con la autorización del titular de la información que es objeto de transferencia. Salvo que la ley



diga lo contrario, es premisa necesaria dicha autorización para efectuar la circulación internacional de datos. En este sentido, antes de enviar datos personales a otro país, los obligados de cumplir esta política deberán verificar que se cuenta con la autorización previa, expresa e inequívoca del titular que permita transmitir sus datos personales.

## XII. Consultas

Todas las consultas que realice el titular o sus causahabientes para conocer sus datos personales que reposen en la **FUNDACIÓN CAICEDO GONZÁLEZ RIOPAILA CASTILLA** se canalizarán a través del correo electrónico **protecciondatos@fcgriopailacastilla.org**

Es necesario dejar prueba de lo siguiente:

- ✓ Fecha de recibo de la consulta
- ✓ Identidad del solicitante

Una vez verificada la identidad del titular se le suministrará toda la información sobre datos personales que sea requerida. La respuesta a la consulta deberá comunicarse al solicitante en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

## XIII. Reclamos

Los reclamos tienen por objeto corregir, actualizar, o suprimir datos o elevar una queja por el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley 1581 de 2012 y en esta política.

Todos los reclamos se canalizarán a través del correo electrónico **protecciondatos@fcgriopailacastilla.org**, para enviarlo a la persona competente para que lo resuelva. Si la persona competente es un tercero, se dará traslado del mismo en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

La **FUNDACIÓN CAICEDO GONZÁLEZ RIOPAILA CASTILLA** dispondrá de una base de datos para llevar el registro de todas las actuaciones efectuadas respecto de cada reclamo en el cual se anotará, entre otras, lo siguiente:

- ✓ Fecha de recibo del reclamo
- ✓ Nombre del trabajador de la **FUNDACIÓN CAICEDO GONZÁLEZ RIOPAILA CASTILLA** encargado de dar respuesta al reclamo
- ✓ Nombre y dirección del titular o de quien realice el reclamo
- ✓ Descripción de los hechos que dan lugar al reclamo
- ✓ Documentos que el Titular anexa para que se tengan en cuenta en el reclamo

(opcional). Esta base de datos dispondrá de alertas que informen sobre los plazos para responder de manera que se atiendan los mismos lo más pronto posible y en todo caso dentro de los términos establecidos en esta política.

**CODIGO:** DAF-PD-PL-01  
**VERSION:** 05  
**FECHA:** 26/02/2021

**Política de Tratamiento de  
Datos Personales**



**FUNDACION  
CAICEDO GONZALEZ  
RIOPAILA CASTILLA**  
Compromiso social desde 1957

Para la atención de los mismos, es necesario que el Titular del dato presente una solicitud en la cual se indique lo siguiente:

- ✓ Identificación y dirección del Titular
- ✓ Descripción de los hechos que dan lugar al reclamo
- ✓ Documentos que el Titular anexa para que se tengan en cuenta en el reclamo (opcional)

Si el reclamo del titular resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

Si el reclamo está completo, se incluirá en la base de datos o sistema de información una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Esta deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Esta política será de aplicación preferente en caso de existir eventual inconsistencia sobre tratamiento de datos personales entre los anteriores documentos y la presente.

**REPRESENTANTE LEGAL  
ESTA POLÍTICA RIGE A PARTIR DEL 3 de Julio de 2018**

**FIN DEL DOCUMENTO**

**Cali – Colombia febrero 26 del 2021  
V.02 - 2021**